

## INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-141-2015.

**OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO  
“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y BARRIO  
PETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA””.**

De conformidad con el numeral 6 del Capítulo V de los Términos de Referencia, se presenta el Informe de Evaluación y Calificación de la Propuesta Económica del siguiente proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

#### 1) Unión Temporal Alcantarillado Galapa 2.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 5.3 del Capítulo V de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	Propuesta económica.	100
	<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>	100 PUNTOS

#### 1. FACTOR ECONÓMICO:

De acuerdo con el numeral 5.3.1 del Capítulo V de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del Sobre No. 2; y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos definidos en el numeral 5.3.1.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria la audiencia de apertura del Sobre No. 2 se realizó el día 31 de julio de dos mil quince (2015) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día siguiente, 1 de agosto de 2015 fue de \$2.862,51, por lo tanto, según los rangos establecidos, el método de ponderación para la calificación de la propuesta económica es la de **MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.**

En ese orden de ideas, el puntaje obtenido por el proponente es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
<b>Unión Temporal Alcantarillado Galapa 2</b>	99.52

Al presente informe se anexa la “CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, el cual contiene el fundamento técnico y forma parte integral del mismo.

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al Informe de Evaluación y Calificación dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día diez (10) de agosto de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



**CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Convocatoria No. PAF-ATF-O-141-2015

Objeto

EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y BARRIO PETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA"

Fecha de diligenciamiento

04/08/2015

Proponentes:

Unión Temporal Alcantarillado Galapa 2

Propuesta Economica			
Descripcion	Valor Terminos de Referencia	Unión Temporal Alcantarillado Galapa 2	Rango del 90%
Valor fase I Corregido	\$ 29.909.280,00	\$ 29.907.120,00	
Valor fase II Corregido	\$ 127.487.450,00	\$ 138.970.900,00	
Valor fase III Corregido	\$ 4.924.920.501,00	\$ 4.864.536.844,00	
Valor de la propuesta económica corregida	\$ 5.082.317.231,00	\$ 5.033.414.864,00	
<b>Valor Total de la Oferta</b>	<b>\$ 5.082.317.231,00</b>	<b>\$ 5.033.414.864,00</b>	<b>\$ 4.574.085.508,00</b>

**5.4. CONSIDERACIONES GENERALES**

La CONTRATANTE verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre.

Todos los precios ofertados deberán estar redondeados al peso, en caso de presentarse oferta con decimales, el Comité Evaluador procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso y con el cual se realizará la evaluación económica.

Las correcciones efectuadas se identificarán en el Acta de Selección correspondiente.

Para el presupuesto del CONTRATO DE OBRA, el valor total de la propuesta una vez efectuadas las correcciones aritméticas, no podrá exceder del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, ni ser inferior al noventa por ciento (90%) de dicho valor. Si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada de conformidad con lo previsto en los presentes Términos de Referencia.

Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

No se aceptarán modificaciones a los precios ofrecidos por el proponente en su propuesta.

En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga luego de haber efectuado las correcciones aritméticas a que haya lugar..

Según los Terminos de Referencia en el Númeral 5.3.1. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre N° 2, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 1 de Agosto de 2015 emitida por el Banco de la Republica es \$2.862,51 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**

**Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial**

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P1 * P2 * \dots * Pn}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de propuestas válidas. |

PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$Pi$ = Valor de la propuesta sin decimales del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$\bar{G}$	5057806945	$nv$	1	$n$	1
-----------	------------	------	---	-----	---

#### C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left( 1 - \left( \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G}_{PO} \\ 100 \times \left( 1 - 2 \cdot \left( \frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{G}_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las propuestas  $i$

$i$  = Número de propuesta.

En el caso de propuestas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

<b>Unión Temporal</b>
<b>Alcantarillado Galapa 2</b>
\$ 5.033.414.864,00
<b>Puntaje</b>
<b>Unión Temporal</b>
<b>Alcantarillado Galapa 2</b>
99,52
<b>Orden Según Puntaje</b>
<b>Unión Temporal</b>
<b>Alcantarillado Galapa 2</b>
1

#### Observaciones:

\* Se hizo necesario realizar corrección aritmética en los personales de Mensajero y Secretaria de la Fase 2, así: Al multiplicar la cantidad de meses (3 meses) por la dedicación hombre/mes (1) arroja un resultado en dedicación total (meses) de 3 meses y no 0,5 como lo presenta el proponente en el formato No. 6. Dicha corrección aritmética implica necesariamente la modificación del valor para esta Fase, pasando de \$127.486.900 a \$138.970.900.

\*\* Se hizo necesario realizar corrección aritmética de redondeo en el presupuesto de OBRA CIVIL OPTIMIZACIÓN LAGUNAS en los ítem's 3.5.1.2, 3.30.12, 3.7.3.1.2, 3.7.3.1, 3.7.3.5.1, 3.7.3.6.10, 3.7.15.2.7, 3.7.15.2.8

**NOTA ACLARATORIA:**

Una vez remitido el Informe de Evaluación y Calificación por parte de la Vicepresidencia Técnica a la Dirección de Contratación, se evidenció que como consecuencia de las correcciones aritméticas efectuadas sobre el valor del salario de la Secretaria y el Mensajero en la Fase II, el valor de esta Fase ascendía a \$138.970.900 suma superior al presupuesto estimado para esta Fase (\$127.487.450) y que supera en \$11.484.00 el valor de la propuesta económica presentada por el oferente en los Formatos No. 4 y No. 6 para la Fase II (\$127.486.900).

De conformidad con lo anterior y buscando garantizar la vigencia de los principios de economía, selección objetiva y eficiencia, la Entidad solicitó al proponente la ratificación de su propuesta económica, frente a lo cual éste confirmó que el valor de su propuesta económica para la Fase II es de \$127.486.900, no obstante el error aritmético advertido por el evaluador técnico, por lo tanto, este será el valor tenido en cuenta por la Entidad para efectos del cálculo del valor del contrato.

A continuación se anexa la aclaración allegada por el Proponente Unión Temporal Alcantarillado Galapa 2.

**UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO GALAPA 2**  
**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-141-2015**

Barranquilla, Agosto 10 de 2015

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
Teléfonos: 3485400  
Calle 67 No. 7-37 Piso 3  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: Convocatoria No. PAF-ATF-O-141-2015**

**Objeto: EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y BARRIO PETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA”.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente confirmamos a la Entidad que nuestra oferta económica para la fase II del proyecto de la referencia es por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$127.486.900), sumado este valor a los VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$29.907.120) de la Fase I y a los CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.864.536.846) de la Fase III, confirman nuestra oferta económica en la suma de CINCO MIL VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.021.930.866)

Es decir que nuestra oferta económica total es ratificada como fue ofertada, así:

<b>Presupuesto Fase I</b>	<b>\$ 29.907.120,00</b>
<b>Presupuesto Fase II</b>	<b>\$127.486.900,00</b>
<b>Presupuesto Fase III</b>	<b>\$4.864.536.846,00</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA (FASE I, II Y III)</b>	<b>\$5.021.930.866,00</b>

Se reitera que la anterior confirmación no subsana, modifica, adiciona ni mejora nuestra oferta.

Atentamente,

  
Nombre: **WILLIAM ENRIQUE YACAMAN FERNANDEZ**  
C.C.: 73.108.358 de Cartagena  
Representante Legal UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO GALAPA 2